



NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

-----DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA ----- 306 -----

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del circuito Notarial del mismo nombre, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), ante mí Licenciada **NORMA MARNEL S VELASCO CEDENO**, Notaria Pública Duodécima del Circuito Notarial de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho – doscientos cincuenta – trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente **CARLOS EUGENIO AGUILERA FRANCESCHI**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal **número cuatro-doscientos veintiuno-veinticuatro (4-221-24)**, para contacto y notificaciones, localizable en Casa Franceschi, calle Pitty, corregimiento Paso Ancho, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, teléfono 771-4726, correo electrónico caguilerafranceschi@gmail.com, en calidad de representante legal de la sociedad anónima **RESIDENCIAL LA COLINA DE VOLCÁN, S.A.**, registrada en el Registro Público (MERCANTIL) FOLIO **número ciento cincuenta y cinco millones seiscientos noventa y ocho mil sesenta y ocho (155698068)**, promotor del proyecto “**URBANIZACIÓN RESIDENCIAL COLINAS DE VOLCÁN**” a ubicarse en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, sobre la finca FOLIO REAL No.4146, Código de Ubicación 4415, que presenta un estudio de Impacto Ambiental Categoría I, me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar una declaración jurada, accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo 385, del texto único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo acepto y seguidamente expreso hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio coerción, de manera voluntaria declaro lo siguiente: -----

PRIMERO: Declaro bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera; por lo tanto, el citado proyecto se ajusta a las normas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los

5

Criterios de Protección Ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998. -----

Así terminó de exponer la declarante y leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales Juliett Osorio Caicedo, con cédula de identidad personal número ocho - trescientos veintituno - trescientos treinta y cuatro (8-321-334) y Verónica Norte Castillo con cédula de identidad personal número ocho - trescientos cuarenta y cinco sesenta y siete (8-345-667), ambas mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancias por ante mí, la Notaria que doy fe.-----

~T:



CARLOS EUGENIO AGUILERA FRANCESCHI

Juliett Osorio Caicedo

Verónica Norte Castillo

NORMA MARLENIS VELASCO CEDENO

Notaria Pública Duodécima del Circuito Notarial de Panamá

